

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5980 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Dña.CRISTINA CIFO GONZALEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil num.1 de CASTELLÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal

HAGO SABER:

PRIMERO: Que en el Procedimiento Concursal Abreviado nº 88/20009, por auto de fecha dieciséis de febrero de 2009 se ha declarado Concurso Voluntario al Deudor EDIFICIO ESCOLLERA DE PONIENTE SL con domicilio en Burriana, c/ L'Escorredor nº 13 y C.I.F.B12591350

SEGUNDO: Que el deudor EDIFICIO ESCOLLERA DE PONIENTE SL conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

TERCERO: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DIAS a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico El Mundo de Castellón.

CUARTO: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (art.184.3 L.Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación transcendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

CASTELLÓN, 16 de febrero de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.-CRISTINA CIFO GONZÁLEZ.

ID: A090011302-1